

IES BALTASAR GRACIÁN (GRAUS)

GUÍA DEL ALUMNO/A

CURSO 09-10

BLOQUES COMÚN Y COMPLEMENTARIO

Se imparten en el IES BALTASAR GRACIÁN de Graus.

OBJETO

- BLOQUE COMÚN: Módulos de formación deportiva general de carácter científico y técnico, común a todas las especialidades.
- BLOQUE COMPLEMENTARIO: Formación en recursos tecnológicos en atención a las variaciones de la demanda social respecto a los deportes de montaña.

ENSEÑANZA ASISTENCIAL

- La asistencia es obligatoria, al menos a un **80%** de las horas de cada módulo.
- Se requiere **máxima puntualidad** dada la brevedad de los periodos de clase (50')
- Eventualmente podrán programarse clases y/o pruebas de evaluación fuera del horario lectivo (por las tardes).

EVALUACIÓN DEL CURSO

- Los criterios y procedimientos de evaluación, así como los de calificación, figuran en la Programación de cada Módulo.
- El procedimiento general de evaluación será:
Evaluación continua + una prueba final.
- El Bloque Complementario se considera como un solo módulo: Su calificación resulta de la nota media de las diferentes materias que lo componen (aunque no se media con más de un insuficiente, ni con calificaciones inferiores al 4).
- Asistencia: No cumplir con el requisito mínimo de asistencia (80% de la carga lectiva de cada módulo) supondrá la pérdida del derecho a la evaluación ordinaria.

- Calendario **evaluaciones ordinarias (1ª convocatoria)**¹:
 - Las pruebas finales se realizarán al finalizar cada módulo, normalmente dentro del periodo y horario lectivo.
 - Publicación provisional de resultados: Inicios de la 2ª semana tras la finalización del curso (normalmente el lunes). La correspondiente acta de evaluación se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones.
 - Revisiones/reclamaciones: Los 2 días siguientes a la publicación de resultados.
 - Publicación definitiva de resultados: Finalizado el plazo de reclamaciones.
- Calendario **evaluaciones extraordinarias (2ª convocatoria)**²:
 - Las pruebas se convocarán a finales de la 2ª semana tras la finalización del curso (normalmente los viernes).
 - Criterio específico de Calificación: La calificación máxima en esta convocatoria será de 5 puntos.
 - Publicación de resultados: Inicios de la semana siguiente a la realización de las pruebas extraordinarias (normalmente el lunes de la 3ª semana tras la finalización del curso).
 - Revisiones/reclamaciones y publicación definitiva de resultados: Ídem convocatoria ordinaria.
- Cada módulo cuenta con 2 convocatorias por curso, hasta un total de 4, más otra excepcional. Agotadas las convocatorias de un curso, el alumno/a deberá volver a matricularse el próximo curso del módulo correspondiente.
- Puede solicitarse renuncia a cualquier convocatoria, ante el Director del Centro.

¹ VER CALENDARIO ESPECÍFICO PARA CADA TURNO Y NIVEL EN ESTE CURSO.

² ÍDEM

BLOQUES ESPECÍFICOS

Se imparten por parte de la Federación Aragonesa de Montañismo a través de la Escuela de Montaña de Benasque (emb) y de la Escuela Refugio de Alquezar (era), gestionados por PRAMES.

OBJETO

- Módulos de formación deportiva específica de carácter científico y técnico relacionados con los deportes de montaña.

Para mayor información ver Guía del Alumno de los Bloques Específicos

Otras informaciones y matrícula en el teléfono: 976 106 170

- Escuela de Montaña de Benasque: 974 55 20 19

(emb@prames.com) (www.emb-info.com)

- Escuela-Refugio de Alquezar: 974 31 89 66

(era@prames.com)

BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Coordinado y tutorizado desde el IES BALTASAR GRACIÁN de Graus, en colaboración con las Escuelas de Benasque y Alquezar.

OBJETO

- Módulo de aplicación práctica, al ámbito profesional real, de los conocimientos adquiridos en cada uno de los niveles.

DESARROLLO

- Se realizará una vez finalizados el resto de bloques de formación de cada nivel (común, complementario y específico).
- El IES cuenta con un número determinado de entidades colaboradoras (Centros de Trabajo) y sigue estableciendo nuevos contactos; en todo caso, el alumno/a, en función de sus intereses, puede proponer otros distintos.
- Las prácticas se desarrollarán preferentemente en el ámbito de Aragón, pero con la debida justificación (y autorización) podrán realizarse en cualquier otra comunidad autónoma de nuestro país, e incluso en el extranjero (siempre que el convenio se establezca con entidades de la Unión Europea).
- Las prácticas se realizarán en periodo lectivo (de septiembre a Junio). Con carácter extraordinario (previa autorización) se podrán llevar a cabo en el mes de Julio; en ningún caso en el mes de Agosto.
- Cada curso comprende dos convocatorias (una en Junio y otra en Septiembre. Septiembre y Diciembre para el alumnado que haya llevado a cabo sus prácticas en periodo extraordinario –Julio-, o en Septiembre). Cuando el alumno/a, finalizado los bloques previos de formación, no pueda cursar el

BFP, podrá renunciar a cada una de las convocatorias para no agotarlas, tramitando la correspondiente solicitud.

- Debido a las peculiaridades del calendario para cada uno de los Bloques de Formación, así como a la estacionalidad de las enseñanzas, no puede garantizarse la realización del Bloque de Formación Práctica en el mismo curso académico en el que haya finalizado el resto de los estudios del nivel correspondiente.
- Los gastos derivados de transporte, alojamiento, material, manutención,... durante las prácticas corren a cuenta del alumno/a en aquellos casos en los que el Centro de Trabajo no se haga cargo. Estas entidades colaboradoras no reciben contraprestación económica por parte del Departamento de Educación.

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

CONVALIDACIONES

Desde el propio Centro de Graus, previa matriculación del alumno, pueden llevarse a cabo convalidaciones relativas a módulos de los BLOQUES COMUNES, respecto a otras **Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (Técnicos Deportivos)** en centros oficiales.

Y lo mismo ocurre respecto a **otras titulaciones Universitarias y de Formación Profesional** en el ámbito de la actividad física y el deporte, que queden recogidas en la **ORDEN ECI/3224/2004, de 21 de septiembre –BOE 8 de octubre-**. Así como respecto a títulos de **Técnico Militar en Media Montaña (Orden ECI/3121/2004 de 21 de septiembre –BOE 1 de octubre-)**

Otras opciones de convalidación o correspondencia previstas en el RD 1363/2007, de 24 de octubre –BOE 8 de noviembre-, y en vías de aplicación:

- Convalidación entre módulos del Bloque Específico (*Art. 42*)
- Por formaciones deportivas anteriores y/o federativas (*disposiciones adicionales cuarta a séptima, y disposición transitoria primera*).
- Convalidaciones de módulos de grado medio con materias de bachillerato (*Art. 43*)
- Convalidaciones entre módulos del grado superior y enseñanzas universitarias (*Art. 38*)
- Por la acreditación de unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (*Art. 40*)
- Correspondencias con experiencia deportiva (*Art. 36*)

En **todos los demás casos**, que responden a otras casuísticas particulares no recogidas en la normativa de aplicación para la Comunidad Autónoma de Aragón, se requieren **convalidaciones por parte del Consejo Superior de Deportes**.

EXENCIONES (RD 1363/2007, de 24 de octubre –BOE 8 de noviembre-)

Pruebas de acceso. Para deportistas de alto nivel, de alto rendimiento, miembros de selecciones nacionales y del Equipo Nacional de Alpinismo (antiguo equipo de Jóvenes Alpinistas). (*Disposición transitoria segunda*).

Bloque Formación Práctica. Por experiencia profesional debidamente justificada (Certificado de Empresa y Vida Laboral que acrediten un mínimo de un año de experiencia como profesional en la especialidad correspondiente). (*Art. 39*)

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes de correspondencia, convalidación y exención requieren la matriculación previa del alumno, tramitándose ambas al mismo tiempo, a través del propio IES Baltasar Gracián de Graus, mediante **solicitud al Director del Centro** (ver impresos). Excepcionalmente, estas solicitudes, podrán tramitarse el primer día del curso.

La solicitud de exención del Bloque de Formación Práctica se tramitará una vez formalizada la matrícula del Bloque Específico.

NOTA IMPORTANTE: Para agilizar y garantizar el trámite se ruega que la documentación alegada sea lo más explícita posible (asignaturas cursadas, calificación, carga lectiva,...) y, por supuesto, a través de documentos originales o fotocopias compulsadas (los originales presentados en el propio Centro se compulsarán allí mismo).

IMPRESOS

- Solicitud de convalidación de estudios.
- Solicitud de exención del Bloque de Formación Práctica.

BECAS

Resolución de 3 de junio de 2009 (B.O.E. 20 de junio) por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2009/2010 para alumnos que cursen estudios postobligatorios y superiores no universitarios.

Más información: www.mec.es (También se pueden conseguir los impresos en los estancos)

Presentación solicitudes: **I.E.S. "Baltasar Gracián" de Graus.**

Fechas: **hasta el 30 de septiembre.** (Podrán presentarse solicitudes con posterioridad a esta fecha, siempre que las enseñanzas tengan matrícula fuera del plano ordinario)

NORMATIVA DE REFERENCIA PARA EL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

De ámbito estatal para todas las enseñanzas deportivas:

- ✎ **RD 1913/1997 19 dic (BOE 23 ene 1998) Enseñanzas Deportivas.**
- ✎ **RD 1363/2007 24 oct (BOE 8 nov 2007) Enseñanzas Deportivas (NUEVO).**

De ámbito estatal para las enseñanzas de montaña y escalada:

- ✎ **RD 318/2000 3 marzo (BOE 25 marzo) Enseñanzas mínimas y pp.a. TD/TDSME**

De ámbito autonómico (Aragón) para las enseñanzas de Técnico Deportivo de Montaña y Escalada (Grado Medio):

- ✎ **Orden 22 de septiembre de 2006 (BOA 30 oct) Currículo y pp.a. TDME C.A. Aragón**

De ámbito autonómico (Aragón) para las enseñanzas de Técnico Deportivo Superior de Montaña y Escalada (Grado Superior):

- ✎ **Orden 26 de abril de 2002 (BOA 17 mayo) Currículo y pp.a. TDSME C.A. Aragón**